

CONSIDERANDO

*Que en la ciudad de Quito, capital del Ecuador ha dejado de existir la Economista **ZONIA GUADALUPE PALAN TAMAYO**, mujer excepcional de gran valor humano y profesional;*

Que su liderazgo desarrolló y fortaleció procesos reivindicatorios de género, aportó sustancialmente a través de investigaciones y consultorías económicas nacionales e internacionales, y desde la docencia universitaria, contribuyendo de manera exitosa al desarrollo del país;

Que el deceso de tan distinguida profesional le significa al país y particularmente al Movimiento de Mujeres, la pérdida de un aporte permanente a las causas de la justicia, la equidad y el desarrollo; y

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Deplorar tan irreparable pérdida que enluta a honorables familias y al Movimiento de Mujeres del Ecuador.

Presentar nuestra más sentida nota de pesar a sus deudos y a las instituciones y organizaciones en las que Zonia Palán contribuyó con su accionar positivo.

Recomendar su nombre como ejemplo de vida caracterizada por el compromiso ético, responsable y valiente al servicio del país.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y dos días del mes de julio año dos mil tres.

RAMIRO RIVERA MOLINA
PRESIDENTE (E)

GGM/PA

JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL